

COMO CUMPLIMENTAR LAS TASAS

Acceder a autoliquidación de tasas <https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/Autoliquidacion/Load> y rellenar según los pasos que se indican a continuación

Documento de Autoliquidación de Ingresos al SC\$

Nº. Documento:	
<input type="text"/>	<input type="radio"/> NIF <input type="radio"/> NIE <input type="radio"/> CIF
Apellidos y nombre (ó razón social):	
<input type="text"/>	
Domicilio	
Calle:	Nº:
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provincia:	Municipio:
<input type="text" value="ALAVA"/>	<input type="text" value="ALEGRÍA-DULANTZI"/>
Concepto:	
<input type="text"/>	
Observaciones:	
<input type="text"/>	
<input type="button" value="Generar Documento"/>	

1. Los primeros datos a incluir son N.º de documento, nombre, apellidos y domicilio del titular del centro.

2. A continuación en el desplegable **concepto** seleccionaremos el tipo de tasa que se desee realizar. En nuestro caso:

- Servicio de Acreditación: Tasas Servicios Administrativo
- Servicio de Acreditación: Tasas Servicios Sanitarios

Autoliquidación de Ingresos - SCS - Perfil 1: Microsoft Edge
https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/Autoliquidacion/Load

Servicio Canario de la Salud Gobierno de Canarias

Enlaces en Recursos Económicos > Autoliquidación de Ingresos al SCS

Documento de Autoliquidación de Ingresos al SCS

Nº. Documento:
 NIF NIE CIF

Apellidos y nombre (ó razón social):

Domicilio

Calle: Nº:

Provincia: ALAVA Municipio: ALEGRÍA DULANTZI

Concepto:

- Otros ingresos
- Tasas matrícula escuela enfermería
- Tasas Servicios Administrativos
- Tasas de Servicios Sanitarios
- Ingresos Patrimoniales
- Servicio de Acreditación : Tasas Servicios Administrativos**
- Servicio de Acreditación : Tasas de Servicios Sanitarios**
- Tasas Orden Pública Empleo : FOC
- Tasas por los controles oficiales de carnes frescas

Gobierno de Canarias

Inicio - Intern... Gobierno de ... Solicitudes y ... Servicio de A... Autoliquidaci... Doc explicati... Sin titulo - Pa... 24°C 10:04 23/09/2021

4. Antes de cumplimentar la siguiente pestaña, deberá identificar:

- A) Procedimiento que va a tramitar (Autorización de instalación, funcionamiento, modificación.....)
- B) Código preceptivo que corresponde a su tipo de centro o establecimiento según **REAL DECRETO 1277/2003, de 10 de octubre**, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios (**B.O.E. nº 254, de 23 de octubre de 2003**) (Tipos de centros y establecimientos)

CÓDIGOS PRECEPTIVOS
HOSPITALES/CENTROS/ESTABLECIMIENTOS
CENTROS SANITARIOS

C.1. Hospitales (Centros con Internamiento)

C.1.1. Hospitales Generales

C.1.2. Hospitales Especializados

C.1.3. Hospitales de Media y Larga Estancia

C.1.4 Hospitales de Salud Mental y Tratamiento de Toxicomanías

C.1.90 Otros Centros con Internamiento

C.2. Proveedores de Atención Sanitaria sin Internamiento

C.2.1. Consultas Médicas

C.2.2. Consultas de otros Profesionales Sanitarios

C.2.4. Centros Polivalentes

C.2.5. Centros Especializados

C.2.5.1 Clínicas Dentales

C.2.5.2 Centros de Reproducción Humana Asistida

C.2.5.3 Centros de Interrupción Voluntaria del Embarazo

C.2.5.4 Centros de Cirugía Mayor Ambulatoria

C.2.5.5 Centros de Diálisis

C.2.5.6 Centros de Diagnóstico

C.2.5.7 Centros Móviles de Asistencia Sanitaria

C.2.5.8 Centros de Transfusión

C.2.5.9 Bancos de Tejido

C.2.5.10 Centros de Reconocimientos Médicos

C.2.5.11 Centros de Salud Mental

C.2.5.90 Otros Centros Especializados

C.2.90 Otros Proveedores de Asistencia Sanitaria sin Internamiento

C.3. Servicios Sanitarios integrados en una Organización no sanitaria

ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS

E.3 Ópticas

E.4 Ortopedias

E.5 Establecimientos de Audioprótesis

C) número de tasas que corresponda pagar (reflejadas en las tablas que se encuentran a continuación y se deben hacer una a una)

D) código de la tasa correspondiente (reflejado en las tablas que se encuentran a continuación, en verde se verán las que corresponden al concepto explicado con anterioridad **Servicio de Acreditación: Tasas Servicios Administrativo** y en negro al concepto **Servicio de Acreditación: Tasas Servicios Sanitarios**)

Autorización de Instalación

(Previo al inicio de las obras, centros, servicios o establecimientos sanitarios previstos en el artículo 7 del Decreto 68/2010 (Hospitales; Centros de Reproducción Humana Asistida; Centros de Interrupción voluntaria de embarazo; Centros de Cirugía Mayor Ambulatoria; Centros de Diálisis; Centros de Transfusión; Bancos de Tejidos; Centros de Diagnóstico))

Se han de pagar siempre **dos tasas**, una es en concepto de estudio de obra nueva y otra por inspección de obra terminada. El importe y código se muestra a continuación y será según el presupuesto de obra

PRESUPUESTO HASTA 60.101,21 €	
1.1.1 Presupuesto de hasta 60101,21 euros	29,94 €
1.2.1 Con presupuesto de hasta 60101,21 euros	74,79 €
PRESUPUESTO DE MÁS DE 60.101,21 € HASTA 601.012,10	
1.1.2 Presupuesto de más de 60101,21 euros y hasta 601012,10 euros	49,85 €
1.2.2 Con presupuesto de más de 60101,21 euros y hasta 601012,10 euros	119,65 €
PRESUPUESTO DE MÁS DE 601.012,10 €	
1.1.3 Presupuesto de más de 601012,10 euros	99,73 €
1.2.3 Con presupuesto de más de 601012,10 euros	149,58 €

Autorización de funcionamiento, autorización de modificación de titularidad, oferta asistencial o estructura y renovación en centros, servicios y establecimientos sanitarios

<ul style="list-style-type: none"> • C.1.1. HOSPITALES GENERALES de agudos • C.1.2. HOSPITALES ESPECIALIZADOS de agudos • C.1.4. HOSPITALES DE SALUD MENTAL Y TRATAMIENTO DE TOXICOMANÍAS de agudos. <p style="text-align: center;">(Aut. Funcionamiento y Modificación (De Titularidad, Oferta Asistencial o Estructura) (se han de pagar tres tasas)</p>	
7.1.3 Hospitales para asistencia enfermos agudos	593,16 €
7.4.8 Hospitales Agudos, DE OFICIO	143,83 €
Inscripción en registros oficiales (por inscripción)	2,40 € (NUEVOS)
<ul style="list-style-type: none"> • C.1.1. HOSPITALES GENERALES de crónicos • C.1.2. HOSPITALES ESPECIALIZADOS de crónicos • C.1.3. HOSPITALES DE MEDIA Y LARGA ESTANCIA • C.1.4. HOSPITALES DE SALUD MENTAL Y TRATAMIENTO DE TOXICOMANÍAS de crónicos. <p style="text-align: center;">(Aut. Funcionamiento y Modificación (De Titularidad, Oferta Asistencial o Estructura) (se han de pagar tres tasas)</p>	
7.1.4 Hospitales para asistencia enfermos crónicos	237,28 €
7.4.9 Hospitales Crónicos, DE OFICIO	88,09 €
Inscripción en registros oficiales (por inscripción)	2,40 € (NUEVOS)
<ul style="list-style-type: none"> • C.1.90 OTROS CENTROS CON INTERNAMIENTO <p style="text-align: center;">(Aut. Funcionamiento y Modificación (De Titularidad, Oferta Asistencial o Estructura) (se han de pagar tres tasas)</p>	
7.2.1 Hospitales de agudos hasta 100 camas	23,7 €
7.4.5 Otros centros, servicios o establecimientos de asistencia primaria	118,64 €
Inscripción en registros oficiales (por inscripción)	2,40 € (NUEVOS)

• C.2.1 CONSULTAS MÉDICAS / C.3
(Un solo profesional o una única especialidad)

Aut., Modificación (De Titularidad, Oferta Asistencial o Estructura) (se ha de pagar una tasa)

7.1.1 Consultorios médicos	59,33 €
----------------------------	---------

Aut. Funcionamiento (se han de pagar tres tasas)

7.1.1 Consultorios médicos	59,33 €
----------------------------	---------

7.4.6 Consultorios Médicos, DE OFICIO	29,37 €
---------------------------------------	---------

Inscripción en registros oficiales (por inscripción)	2,40 €
--	--------

Renovación (se ha de pagar una tasa)

7.4.6 Consultorios Médicos, DE OFICIO	29,37 €
---------------------------------------	---------

• C.2.2 CONSULTAS DE OTROS PROFESIONALES SANITARIOS / C.3
(Un solo profesional NO MÉDICO: Fisioterapeuta, Logopeda, Podólogo, Enfermero, Psicólogo, etc)

Aut., Modificación (De Titularidad, Oferta Asistencial o Estructura) (se ha de pagar una tasa)

7.1.2 Otros consultorios de profesionales sanitarios	29,64 €
--	---------

Aut. Funcionamiento (se han de pagar tres tasas)

7.1.2 Otros consultorios de profesionales sanitarios	29,64 €
--	---------

7.4.7 Consultorios de Otros Profesionales Sanitarios, DE OFICIO	17,62 €
---	---------

Inscripción en registros oficiales (por inscripción)	2,40 €
--	--------

Renovación (se ha de pagar una tasa)

7.4.7 Consultorios de Otros Profesionales Sanitarios, DE OFICIO	17,62 €
---	---------

CENTROS: C.2.4, C.2.5, C.2.90, C.3 /ESTABLECIMIENTOS: E.3, E.4, E.5
(Más de una especialidad, centros especializados o establecimientos)

Aut., Modificación (De Titularidad, Oferta Asistencial o Estructura) (se ha de pagar una tasa)

7.1.5 Otros centros, servicios y establecimientos sanitarios	118,64 €
--	----------

Aut. Funcionamiento (se han de pagar tres tasas)

7.1.5 Otros centros, servicios y establecimientos sanitarios	118,64 €
--	----------

7.4.10 Otros centros, servicios o establecimientos de asistencia de primaria, DE OFICIO	58,74 €
---	---------

Inscripción en registros oficiales (por inscripción)	2,40 €
--	--------

Renovación (se ha de pagar una tasa)

7.4.10 Otros centros, servicios o establecimientos de asistencia de primaria, DE OFICIO	58,74 €
---	---------

Una vez que tenga los códigos, en la pestaña de **Servicios** podrá localizarlos y así una por cada servicio.

Inicio | Solicitudes y Documentación de | Autoliquidación de Ingresos - SC | +

www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/Autoliquidacion/Load

Aplicaciones | CAS - Gobierno de... | Lista de lectura

Servicio Canario de la Salud | Gobierno de Canarias

Estás en: Recursos Económicos > Autoliquidación de Ingresos al SCS

Documento de Autoliquidación de Ingresos al SCS

Nº. Documento: NIF NIE CIF

Apellidos y nombre (ó razón social):

Domicilio

Calle: Nº:

Provincia: ALAVA Municipio: ALEGRIA-DULANTZI

Concepto: Servicio de Acreditación - Tasas de Servicios Sanitarios

Centro: SERVICIO ACREDITACION - DIRECCION SERVICIO

Servicios a facturar

Servicios:	Importe:	Nº	Total:
7.1.1 Consultorios médicos		1	

7.1.1 Consultorios médicos

7.1.2 Otros consultorios de profesionales sanitarios

7.1.3 Hospitales para asistencia enfermos agudos

7.1.4 Hospitales para asistencia enfermos crónicos

7.1.5 Otros centros, servicios y establecimientos sanitarios

7.2 Acreditación de centros y servicios sanitarios asistenciales (primera vez que se solicita)

7.2.1 Hospitales de agudos hasta 100 camas

© Gobierno de Canarias

Inicio - Internet E... | Gobierno de Can... | Autoliquidación ... | Servicio de Acre... | Doc explicativo ... | Sin título - Paint | 24°C | 10:19 | 23/09/2021

Después de cumplimentada ya podremos mandar a generar el documento imprimirlo o guardarlo.

Inicio | Solicitudes y Documentación de | Autoliquidación de Ingresos - SC | +

www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/Autoliquidacion/Load

Aplicaciones | CAS - Gobierno de... | Lista de lectura

Servicio Canario de la Salud | Gobierno de Canarias

Estás en: Recursos Económicos > Autoliquidación de Ingresos al SCS

Documento de Autoliquidación de Ingresos al SCS

Nº. Documento: NIF NIE CIF

Apellidos y nombre (ó razón social):

Domicilio

Calle: Nº:

Provincia: ALAVA Municipio: ALEGRIA-DULANTZI

Concepto: Servicio de Acreditación - Tasas de Servicios Sanitarios

Centro: SERVICIO ACREDITACION - DIRECCION SERVICIO

Servicios a facturar

Servicios:	Importe:	Nº Serv:	Total:
7.1.1 Consultorios médicos	59.33	1	59.33

Nota: Inserte el número total de unidades objeto de la tasa deduciendo aquellos que, en su caso, estuvieran exentos de acuerdo a la Ley.

Observaciones:

Generar Documento

© Servicio Canario de la Salud | © Gobierno de Canarias

Inicio - Internet E... | Gobierno de Can... | Autoliquidación ... | Servicio de Acre... | Doc explicativo ... | Sin título - Paint | 24°C | 10:25 | 23/09/2021